

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS
AGRICOLAS NO TOXICOS**

**Procedimiento
Muestra con fines experimentales**

DS-DRF-PR06

Managua, Enero 2022

.6 Certificación y aprobación

Generalidades del documento		
Título: Muestra con fines experimentales		
Certificación y Aprobación		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Ing. Marvin Cruz. Jefe Departamento de insumos agrícolas no Toxicos.</p>  <p style="text-align: center;">Firma y sello</p>	<p>Ing. Alejandro Maradiaga Parries. Director de Sanidad Vegetal y Semillas</p>  <p style="text-align: center;">Firma y sello</p>	<p>Ing. Ricardo Somarriba R. Director Ejecutivo IPSA</p>  <p style="text-align: center;">Firma y sello</p>

6.0. Nombre del procedimiento

Muestra con fines experimentales.

6.1. Propósito

Establecer el registro único de insumos agrícolas no tóxicos que sean utilizados para experimentación y que cumpla con los requisitos establecidos para tal fin.

6.2. Alcance

El presente procedimiento aplica al Departamento de Registro y Control de Insumos Agrícolas No Tóxicos de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas.

Los requisitos para importar muestras experimentales son los siguientes:

1. No estar registrado el producto o en proceso de registro.
2. Ficha técnica.
3. Ficha de seguridad.
4. Presentar protocolo (el requisito para la elaboración de este informe será suministrado por el área de fiscalización).
5. Factura comercial.
6. El trámite de permiso experimental será autorizado por el área de registro.
7. Este permiso tendrá un periodo de 30 días de vigencia el cual será prorrogable 30 días si es solicitado de acuerdo al procedimiento de renovación de permiso.
8. Si en un periodo de 60 días no se ha completado la importación solicitada el trámite será denegado y tendrá que iniciar un nuevo trámite.
9. Aplica a todos los especialistas del departamento de registro y control de insumos agrícolas no tóxicos (Importaciones, registro y fiscalización), área de caja.

El Permiso de importación de muestra con fines experimentales se renueva una única vez.

6.3. Frecuencia

El permiso se solicitará cuando la persona natural o jurídica decida realizar la importación de muestra con fines experimentales.

6.4. Definiciones

Muestra Parte o cantidad pequeña de una cosa que se considera representativa del total y que se toma o se separa de ella con ciertos métodos para someterla a estudio, análisis o experimentación.

Experimento: Prueba que se hace para determinar las cualidades y la eficacia de una cosa, en especial de un producto.

6.5. Referencias

Ley N°274. Ley básica para la regulación y control de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares. Publicada en La Gaceta Diario Oficial No 30, del 13 de febrero de 1998. Managua, Nicaragua.

6.6. Insumos

Ley N°274, formato de solicitud de permiso, protocolo de experimentación y sistema de registro de permisos.

6.7. Resultados

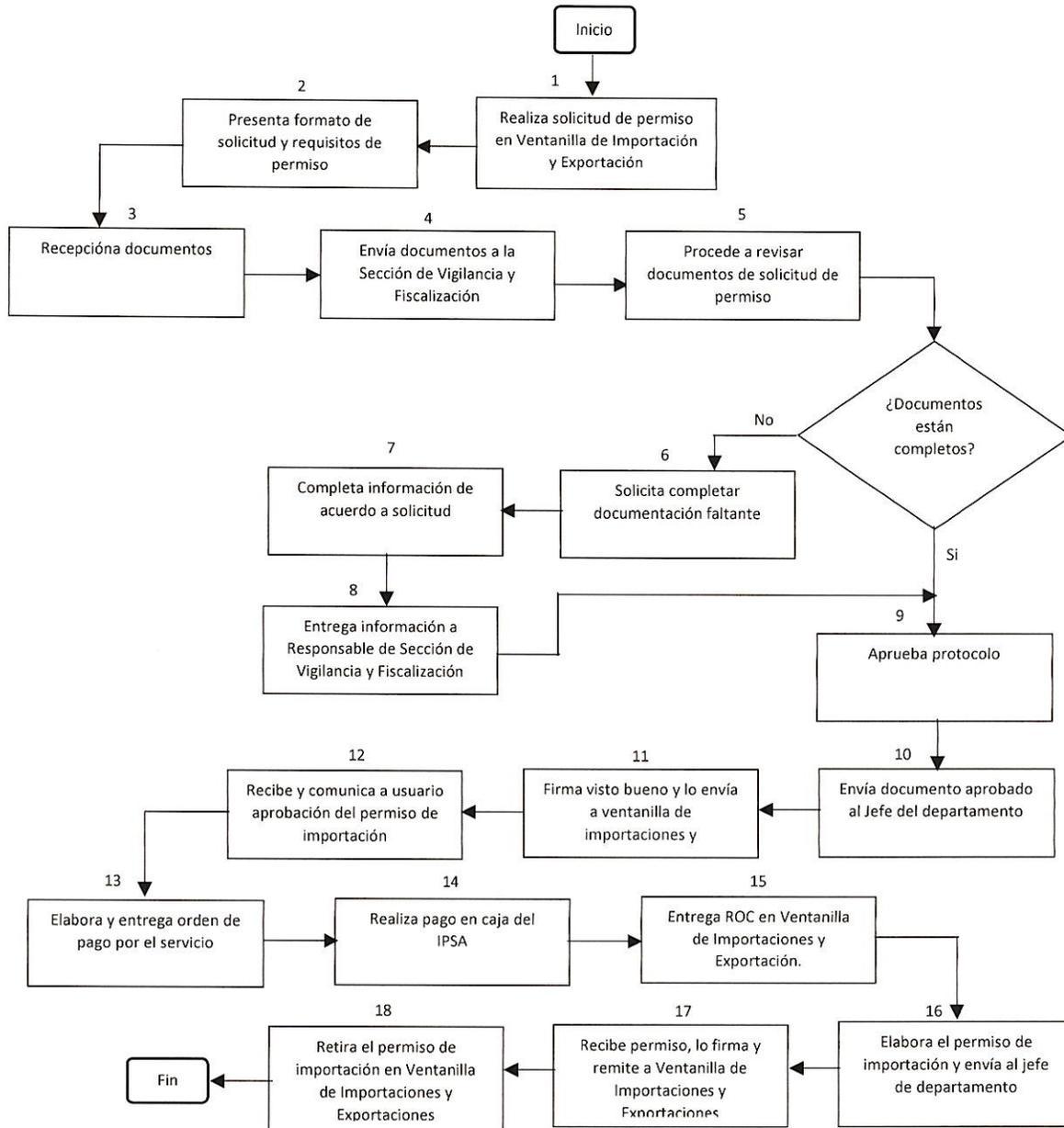
Establecer un registro de las experimentaciones de insumos agrícolas no tóxicos que se desarrollan en el país y el seguimiento a las mismas.

6.8. Procedimiento

No.	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
		Inicio del proceso.		
1	Usuario	Realiza solicitud de permiso en Ventanilla de Importación y Exportaciones. La Ventanilla se encuentra en las instalaciones del IPSA central en Managua.		10"
2	Usuario	Presenta formato de solicitud y requisitos de permiso. Él usuario llena el formato de solicitud para solicitarla importación del producto a experimental. Parte de la documenta incluye el protocolo del estudio experimental.	Solicitud,	10"
3	Responsable Sección Importaciones	Recepcionar documentos.		5"
4	Responsable Sección Importaciones	Envía documentos a la Sección de Vigilancia y Fiscalización.		1H
5	Responsable de Sección de Vigilancia y Fiscalización	Procede a revisar documentos de solicitud de permiso. Se presta atención al protocolo de estudio de la experimentación.		3H
6	Responsable de Sección de Vigilancia y Fiscalización Usuario	¿Documentos están completos? No – Solicita completar documentación faltante. La solicitud se realiza vía correo electrónico y/o vía telefónica		1H
7	Usuario	Completa información de acuerdo a solicitud.		
8	Usuario	Entrega información a Responsable de Sección de Vigilancia y Fiscalización. (pasa a la actividad 9)		
9	Responsable de Sección de Vigilancia y	Si – Aprueba protocolo.		

No.	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
	Fiscalización Usuario			
10	Responsable de Sección de Vigilancia y Fiscalización Usuario	Envía documento aprobado al Jefe del departamento.		1H
11	Jefe de departamento	Firma visto bueno y lo envía a ventanilla de importaciones y exportaciones		1H
12	Responsable de ventanilla	Recibe y comunica a usuario aprobación del permiso de importación. Orienta a realizar pago por el permiso de importación.		30"
13	Responsable Sección Importaciones	Elabora y entrega orden de pago por el servicio.		10"
14	Usuario	Realiza pago en caja del IPSA.		15"
15	Usuario	Entrega ROC en ventanilla de Importaciones y Exportaciones.		5"
16	Responsable de Ventanilla	Elabora el permiso de importación y envía al jefe de departamento.		1H
17	Jefe de Departamento	Recibe permiso, lo firma y remite a Ventanilla de Importaciones y Exportaciones.		30"
18	Usuario	Retira el permiso de importación en Ventanilla de Importaciones y Exportaciones.		5"
		Fin del proceso.		

6.9. Diagrama de flujo
Permiso para experimentación



6.10. Formatos

6.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Permiso de importación de muestra con fines experimentales

Registro de ediciones: Segunda edición (28 de noviembre del 2019). Se agregaron los acápites de frecuencia, Insumos, Resultados y Registro de edición así mismo se hizo ajustes a la redacción de los alcances y propósito.

También se desagregó las actividades que describe el procedimiento y por consiguiente ajustes al Diagrama de flujo